

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de marzo de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J-01314/2019 Matrícula: 2663JPV Nif/Cif: B23751191 Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801 euros.

Expediente: J-01432/2019 Matrícula: 8014JZP Nif/Cif: 32802627G Co Postal: 15160 Municipio: SADA Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2018 Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sanción: 601 euros.

Expediente: J-01585/2019 Matrícula: 5995FFM Nif/Cif: B14638506 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: J-01600/2019 Matrícula: 0606JKH Nif/Cif: B18936252 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sanción: 601 euros.

Expediente: J-01646/2019 Matrícula: 6965JLP Nif/Cif: B98673270 Co Postal: 46389 Municipio: TURIS Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 15 de Noviembre de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 100 euros.

Expediente: J-01840/2019 Matrícula: 5154DNG Nif/Cif: B23770290 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2018 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sanción: 401 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Jaén, 2 de marzo de 2020.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»